

## CRITERIOS QUE SE HAN SEGUIDO PARA CONFECCIONAR LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO

Las coordinadoras y coordinadores de los respectivos grados, junto con la secretaria académica del centro, siguieron, para la confección de los Tribunales de Fin de Grado, el procedimiento para la organización docente de la asignatura “Trabajo de fin de grado” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que complementa el Reglamento sobre la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, aprobado el 28 de junio de 2012 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, y que dice:

### Tribunal de evaluación

1. Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por tres profesores o profesoras adscritos a áreas de conocimiento con docencia en la titulación. Corresponde a la Comisión de Docencia del Centro la aprobación de la organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros y suplentes. El tutor o la tutora del TFG podrá formar parte de los tribunales evaluadores.
2. En cada tribunal habrá un presidente o presidenta y un secretario o secretaria. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el presidente o presidenta y el secretario o secretaria, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.
3. Los componentes del tribunal no podrán pertenecer en su totalidad a la misma área de conocimiento.
  - a. **Para los TFG que se elaboren y defiendan en la lengua moderna objeto de estudio de la titulación filológica correspondiente, los miembros del tribunal podrán pertenecer todos a la misma área de conocimiento. Esta matización del reglamento fue solicitada en 2013 desde la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras y recibió la aceptación del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.**
4. Será obligación de todo el profesorado la participación en estos tribunales, si así le es requerido. **Sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un tribunal por circunstancias administrativas o por causas de fuerza mayor debidamente documentadas.** Por ello, **la pertenencia a un tribunal se deberá considerar como una actividad docente más, lo que ha de tenerse en cuenta a la hora de tramitar licencias por cualquier motivo o permisos de vacaciones.**
5. El Centro establecerá el orden de exposición de los y las estudiantes, en caso de ser varios, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación al alumnado y al profesorado implicado.

Desde el centro, y a raíz de las propuestas recogidas por parte de las y los coordinadores de los grados, se han seguido los siguientes criterios:

1. Tratar de minimizar el número de trabajos evaluados (hasta un máximo de 8, según el grado) y las normas de carácter general recogidas en el reglamento de TFG.
2. Reducir el periodo de defensa para que los tribunales tengan que participar en los mismos uno o dos días dentro del calendario establecido para la defensa de TFGs.
3. El miembro 1 y el miembro 2 son tutores del mismo área de conocimiento y el miembro 3 es docente de otro área con docencia en la titulación, tal y como establece el Reglamento para la asignatura de Trabajo de fin de Grado de la Universidad de Oviedo, **salvo en aquellas titulaciones en que la elaboración y defensa del trabajo se realiza en una lengua extranjera.**
4. Miembro 1 y 2 son, en la mayoría de los casos, tutores de los trabajos de fin de grado a evaluar. El miembro 3 ha sido designado por sorteo, teniendo en cuenta el anexo entregado por una gran parte del profesorado y donde se especificaba participación en actividades docentes y académicas así como tribunales TFGs en otros centros. La bolsa de suplentes también fue por sorteo, teniendo en cuenta el criterio mencionado anteriormente. Según el grado hay bolsa de suplentes o bien el sustituto comenzará a partir de la letra elegida que resultó del sorteo.
5. En aquellos casos en los que los mismos tribunales lo son de varios trabajos, tanto tribunal como alumnado serán convocados en las fechas asignadas a una hora determinada. El alumnado a defender su Trabajo de fin de grado lo hará por orden alfabético. La defensa y evaluación de cada TFG no excederá los 30 minutos. En los casos en los que no ha sido posible convocar al alumnado a la misma hora, se especifica día y hora de defensa de TFG.